



Ochocientos veinte y seis; En San Salvan Comarcatario  
 ler se juntaron los S<sup>os</sup> que componen este Ayuntamiento  
 a saber: D. Bernardo Tori Mayor, Abogado de los R<sup>os</sup>. Con-  
 sejos, Alcalde Mayor, y Capitan a guerra de esta por S. M.  
 D.<sup>n</sup> Juan Bautista Maria Luengo, D.<sup>n</sup> y Regardo Torrealba  
 del Puerto, D.<sup>n</sup> Vicente Lopez Amo, D. Juan Jose Paez  
 y Loraado, D.<sup>n</sup> Alonso Lucas Lusaan, D. Narciso Balla-  
 res, D. Jose Maria Calvillo, D. Antonio Par Maxim  
 D. Miguel Garcia, D.<sup>n</sup> Ginés Lopez Ovea Regidor,  
 D. Jose Ximenez, y D.<sup>n</sup> Juan Nuñez Diputado  
 del Common, y se procedio a acordar lo siguiente  
 Viose un oficio del Sr. Correg. de la Ciudad de  
 Bara fha dia y deia del Cor<sup>te</sup>. en que se invec-  
 ta la R<sup>o</sup>. oñ comunicada por el Ex<sup>mo</sup> Sr. Virrey  
 Capitan G<sup>ral</sup> de la Provincia de Granada supha  
 Carroue del Cor<sup>te</sup>. de S. M. de la misma  
 Provincia, en la qual se de callan las Tropas  
 de S. M., Dios se que, salen de los puntos  
 de Andalucia para esta Villa, y se previene este  
 prevenidos los bagages, raxas, y demas auxilios  
 que necessiten, y vengan de raxados en sus respec-  
 tivos paraportes, valiendose p<sup>o</sup> dello de los Puertos  
 inmediatos, y sin sujar de una conformidad acue-  
 dan su entero y duido cumplim<sup>to</sup>. y que p<sup>o</sup> que no ha-  
 ya la menor falta se oficia sin dilacion por donde  
 a los pueblos de Tebequin, Bullan, Cataparra, Monca-  
 lla, Sobos, Fozes, y Lerua con el fin de que vayan  
 prevenidos para que luego que lleguen dha tropa  
 concueran sin perder momento, con las raciones Bagages y demas  
 auxilios q<sup>o</sup> se les señala, previniendo a su respectiva jur<sup>o</sup>. y of<sup>o</sup>.  
 de verificarse la menor falta, de lo que ha de ser responsable de todos  
 los danos y perjuicios q<sup>o</sup> se originen p<sup>o</sup> la falta de cumplim<sup>to</sup>. a dha  
 R<sup>o</sup>. oñ., y entorpecim<sup>to</sup>. de tan interesante R<sup>o</sup>. servicio: Y p<sup>o</sup> los p<sup>o</sup>.  
 tidos del campo comprendidos en esta R<sup>o</sup>. fha, se libren inme-  
 diatamente las correspond<sup>tes</sup>. papeladas a los Diputados p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> igualmente  
 concueran con Bagages raciones y demas q<sup>o</sup> se les señala, sin que  
 sa ni pretexto alguno, vno su responsabilidad, encargando a  
 dichos Diputados hagan saber a sus respectivos Vecinos